



Superintendencia de Seguros  
y Reaseguros de Panamá  
1956

## **CIRCULAR-0025-2012**

**PARA: TODOS LOS GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DE SEGUROS**

**FECHA: 24 DE ABRIL DE 2012**

**ASUNTO: PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS**


\*\*\*\*\*

Nos dirigimos a usted con la finalidad de informar el término para la publicación de los estados financieros auditados completos a que se refiere el artículo 220 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012 "Que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones", el cual señala:

"Dentro de los primeros cuatro meses de cada año fiscal, las aseguradoras deberán presentar a la Superintendencia los estados financieros auditados correspondientes al año inmediatamente anterior. Será obligatorio para las aseguradoras publicar en su página web sus estados financieros auditados completos, al igual que en un diario local de circulación nacional, durante los primeros seis meses del mismo año fiscal. .... "

Por lo antes expuesto, y para dar cumplimiento a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, las publicaciones de los estados financieros auditados completos correspondientes al año fiscal 2011, deben realizarse a más tardar el 30 de junio de 2012.

Atentamente,

  
**KATHERINE ARJONA**  
**Superintendente Encargada de Seguros  
y Reaseguros de Panamá**

DR